



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 12 de diciembre de 2012

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 053/2012, por el cual la Ing. Virginia GIORDANENGO solicita beca para cursar la Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO

Que dicho pedido cuenta con opinión favorable del Área de Posgrado y Educación Continua.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó lo actuado y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una beca equivalente al cien por ciento (100%) del arancel de la carrera de la Maestría en Tecnología de los Alimentos a la Ing. Virginia GIORDANENGO.

ARTÍCULO 2°.- La beca tendrán una duración de un año y sólo será renovable en función del rendimiento académico de la alumna.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el sostenimiento de la beca por parte de la alumna beneficiaria, obedecerá al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- I. Concluir al menos el tramo de Especialización, en un período no mayor a cuatro (4) años.
- II. Contar con un informe favorable del rendimiento académico. El mismo será elaborado por el Director/Coordinador de la carrera.
- III. Prestar colaboración en las tareas que le solicite el coordinador de la carrera, quien acordará previamente con la Dirección de Posgrado.

ARTÍCULO 4°.- En el caso del no cumplimiento de cualquiera de las exigencias establecidas para el sostenimiento de la beca, la recurrente perderá el derecho a la misma.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 774/2012

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

DANIEL O. PIERONTE
Director de Recursos Humanos

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL